

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****8210** *MPM AGRÍCOLA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como del artículo 14 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantil se hace público que por acuerdo unánime de la Junta General Universal de la entidad de fecha de 15 de julio de 2.015, se ha acordado la reducción del capital social de la compañía en la cantidad de 60.101,21 euros, por condonación de Dividendos Pasivos, con la consiguiente amortización de las acciones nominativas números1 al 1.000, desembolsadas cada una de ellas en un 25%, y la restitución de éste a sus socios, quedando el Capital social resultante en la cifra de 680.946,71 euros. Asimismo, se acordó igualmente por unanimidad, su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo idéntica denominación salvo el tipo de sociedad, aprobándose el balance cerrado al día 15 de Julio de 2.015.

De acuerdo con el artículo 334 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la entidad.

Córdoba, 17 de julio de 2015.- La administradora Única, D.^a María Paz Martínez López.

ID: A150034337-1